MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 178

(21 DE MAYO 2020**)**

"Por medio de la cual se declara la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2020"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

en desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en ejercicio de sus facultades legales y en especial la delegación contenida en las Resoluciones 148 de 2013, 056 de 2014, 052 de 2018 y,

CONSIDERANDO QUE

El Instituto Nacional de Metrología requiere: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA REFERENTE AL LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, TRAMPAS DE GRASAS Y LAVADO DE FOSOS EYECTORES DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS CON DISPOSICIÓN DE LODOS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INM"**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 30 de abril de 2020 se publicó el aviso de convocatoria y el proyecto del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de la empresa CODIAGUAS SAS, a través del aplicativo SECOP II el día 15 de mayo de 2020, a las cuales se dio respuesta a través del aplicativo SECOP II.

Dentro del plazo previsto en el cronograma, la Entidad no recibió solicitudes de limitar el proceso a Mipymes. Es así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO se limitará a Mipymes**, por lo que podrá participar en el presente proceso cualquier persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales que cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/TE ($ 30.212.613) INCLUIDO IVA,** presupuesto que se encuentra respaldado por certificado de disponibilidad presupuestal No. 17320 del 25 de febrero de 2020 rubro C-3599-0200-6-0-3599016-02 "adquisición de bienes y servicios-sedes mantenidas-mejoramiento y sostenibilidad de la sede del Instituto Nacional de Metrología Bogotá".

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de que trata el artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Nacional de Metrología realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de

*"**Por medio de la cual se declara la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2020**".*

contratar el objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA- 003 de 2020, y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

El procedimiento de selección se adelantará observando los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2020, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA REFERENTE AL LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, TRAMPAS DE GRASAS Y LAVADO DE FOSOS EYECTORES DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS CON DISPOSICIÓN DE LODOS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INM".**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA – 003 de 2020 estará sujeto al cronograma, términos y condiciones informados a través de la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, al igual que lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, y la Directiva Presidencial No 01 de 2002, se convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que efectúen el control social del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación en el aplicativo de SECOP II, del pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO. - El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar a través del aplicativo SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. - Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/TE ($ 30.212.613)** INCLUIDO IVA, presupuesto que se encuentra respaldado por certificado de disponibilidad presupuestal No. 17320 del 25 de febrero de 2020 rubro C-3599-0200-6-0-3599016-02 "adquisición de bienes y servicios-sedes mantenidas-mejoramiento y sostenibilidad de la sede del Instituto Nacional de Metrología Bogotá**".**

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y no procede contra ella recurso alguno en sede Administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
21 DE MAYO 2020



RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
Secretario General

Proyecto: María Catalina López Dávila
Reviso: Lilia Adriana Matiz Flórez